

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN****Aprobación definitiva estudio de detalle**

Este Ayuntamiento, por acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2015, ha resuelto aprobar de manera definitiva, el siguiente estudio de detalle:

— Expediente de aprobación del estudio de detalle redactado por Arquis y aprobado inicialmente en acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2014, que afecta a la alineación vallado edificación en la parcela 344 del polígono 1, dentro de la delimitación de suelo urbano, relativa a la modificación de la cesión exigida (forma rectangular) por otra de la misma superficie y diferente forma (triangular)

Frente a este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, previo y potestativo, ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, previo y potestativo, si éste se resuelve expresamente, el plazo de interposición de dos meses se inicia desde el día siguiente al de notificación de la resolución; en caso de que no haya resolución expresa del recurso potestativo de reposición, el plazo de interposición del recurso contencioso administrativo es de 6 meses, contados desde el día siguiente a aquel en que el recurso potestativo de reposición se ha de entender presuntamente desestimado.

Lagrán, a 23 de noviembre de 2015

El Alcalde

JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ